



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

000271

-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote,

**18 AGO. 2025**

**VISTO:**

El Informe N° 411-2025-MDNCH-GDETUR, de fecha 12 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Informe N° 062-2025-MDNCH-GM, de fecha 15 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 0892-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 15 de agosto de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la conformación del Comité de Subasta del Mercado de Productores Hidrobiológicos, y;

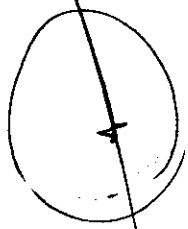
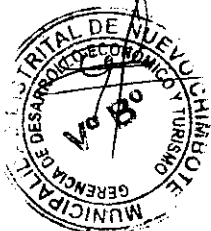
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a la ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N°27972.

Que, el art. 195° de la Carta política, establece que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; siendo competentes para: 3) Administrar sus bienes y rentas.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 13-2025-MDNCH de fecha 24 de junio de 2025, **QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS PUESTOS, OFICINA, ALMACENES Y OTROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO DE PRODUCTORES HIDROBIOLÓGICOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, en el artículo 5°, literal e), establece que el Comité de subasta está conformada por tres (03) funcionarios de la Municipalidad, siendo uno de ellos el Gerente de Desarrollo Económico y Turismo y su conformación será dispuesta mediante Resolución de alcaldía...**

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante Informe N° 0411-2025-MDNCH-GDETUR, de fecha 12 de agosto de 2025, solicita a la Gerencia Municipal, la conformación de Comité de Subasta para arrendamiento de puestos, oficinas, almacenes y otros que se encuentran en el mercado propiedad de la Municipalidad Distrital; y con Informe N° 062-2025-MDNCH-GM, de fecha 15 de agosto de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Secretaria General, la propuesta para la conformación del mencionado Comité de Subasta Municipal, a fin de que, se apruebe mediante acto resolutorio de alcaldía dicha propuesta, con la asignación de los miembros mencionados.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Informe Legal N° 892-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 15 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, encuentra **VIABLE** que, mediante acto resolutivo de Alcaldía, se disponga conformar el *Comité de Subasta que tendrá a su cargo el desarrollo del procedimiento de selección para el "ARRENDAMIENTO DE LOS PUESTOS, OFICINA, ALMACENES Y OTROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO DE PRODUCTORES HIDROBIOLÓGICOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"*, al no mediar impedimentos legales para su conformación.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFÓRMESE** el Comité de Subasta que tendrá a su cargo el desarrollo del procedimiento de selección para el "ARRENDAMIENTO DE LOS PUESTOS, OFICINA, ALMACENES Y OTROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO DE PRODUCTORES HIDROBIOLÓGICOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULAR		SUPLENTE
PRESIDENTE DE COMITÉ	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SUB GERENCIA DE TURISMO
MIEMBRO DE COMITÉ	SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
MIEMBRO DE COMITÉ	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE** al COMITÉ DE SUBASTA, el inicio del procedimiento de selección para el "ARRENDAMIENTO DE LOS PUESTOS, OFICINA, ALMACENES Y OTROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO DE PRODUCTORES HIDROBIOLÓGICOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución al COMITÉ DE SUBASTA y demás órganos interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas proceda a publicar el íntegro de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

*Regístrese, comuníquese, archívese y cúmplase*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE

